ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGOB MIN C 018 DE 2026

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE PIEDRAS DISUASORIAS O DE OBSTÁCULOS Y BARRERAS FÍSICAS EN SECTORES PRIORIZADOS CON EL FIN DE DISUADIR LA PRESENCIA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE ALTERACIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

1. ESTUDIO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES.

Los aspectos técnicos del presente contrato se orientan a garantizar la adecuada planificación, coordinación y ejecución de las actividades requeridas para la instalación de piedras disuasorias, obstáculos, cerramientos, señalización y demás elementos físicos destinados a la recuperación, protección y mejoramiento de espacios públicos priorizados por la Administración Municipal de Ocaña. Lo anterior implica desarrollar intervenciones controladas que permitan adecuar y fortalecer las condiciones de uso de dichos espacios, promoviendo entornos más seguros, organizados y funcionales para la comunidad. La estructura técnica del contrato deberá contemplar la programación de actividades, cronograma de ejecución, suministro e instalación de materiales, manejo y disposición de residuos generados durante la obra, distribución de responsabilidades, identificación y mitigación de riesgos, así como mecanismos de seguimiento y control que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta ejecución de las intervenciones proyectadas, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Así mismo, desde el punto de vista técnico, las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse bajo criterios de calidad, oportunidad, seguridad y durabilidad, garantizando que el contratista cuente con el personal competente, herramientas, equipos y recursos necesarios para el desarrollo de las obras. Para tal efecto, deberá acreditar experiencia relacionada con obras civiles, adecuación y mejoramiento de espacios públicos, construcción de cerramientos, instalación de elementos urbanísticos y demás actividades afines al objeto contractual. De igual manera, deberá implementar las medidas de señalización, seguridad industrial y protección del área intervenida que resulten necesarias para minimizar riesgos a los peatones, residentes y

usuarios de los sectores objeto de intervención, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades y la protección del entorno urbano.

En virtud de lo anterior, los aspectos técnicos definidos para la ejecución del presente contrato resultan idóneos, suficientes y acordes con la necesidad identificada por la Administración Municipal de Ocaña, toda vez que permiten desarrollar acciones orientadas a la protección del espacio público, el mejoramiento de las condiciones urbanísticas de los sectores priorizados y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana. En consecuencia, las actividades proyectadas se encuentran alineadas con los principios de economía, transparencia, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal en Colombia, garantizando la satisfacción de la necesidad pública que motiva el presente proceso de contratación.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Sector primario o agropecuario

Definición:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Actividades del sector: Agropecuario, caza y pesca.

Sector secundario o industrial

Definición:
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.
Actividades del sector: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Definición:
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

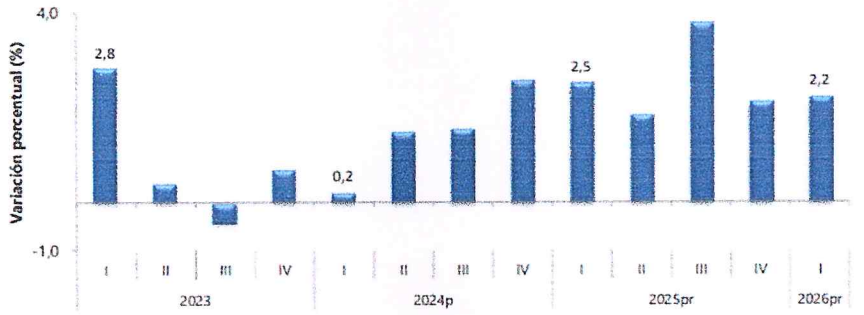
De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar corresponde a: "**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE PIEDRAS DISUASORIAS O DE OBSTÁCULOS Y BARRERAS FÍSICAS EN SECTORES PRIORIZADOS CON EL FIN DE DISUADIR LA PRESENCIA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE ALTERACIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**"; el cual se configura como un contrato de obra, teniendo en cuenta la necesidad que posee la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales relacionados con la protección, recuperación y conservación del espacio público, el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, el mejoramiento de las condiciones urbanísticas y la preservación de los bienes destinados al uso y disfrute colectivo. En este sentido, el proceso se enmarca dentro del sector de la construcción y las obras civiles, comprendiendo las actividades técnicas, operativas y logísticas requeridas para la ejecución de adecuaciones urbanísticas, instalación de piedras disuasorias, cerramientos, señalización, revestimientos y demás intervenciones físicas orientadas al mejoramiento y protección de los espacios públicos objeto de intervención.

Lo anterior permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar las condiciones del mercado, los riesgos asociados a la ejecución de las obras y los demás aspectos que puedan incidir en el adecuado cumplimiento contractual, considerando que los posibles oferentes deberán contar con experiencia, capacidad técnica y operativa en la ejecución de obras civiles, adecuación y mejoramiento de espacios públicos, instalación de elementos urbanísticos y demás actividades relacionadas con el objeto contractual.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE PIB_T
[pr] preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

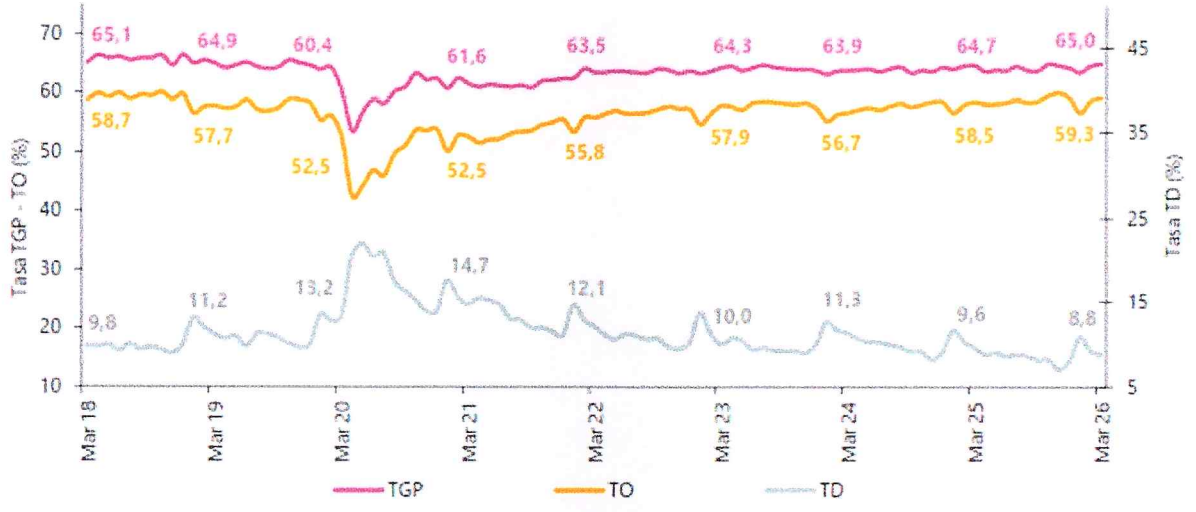
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Marzo (2018 - 2026)

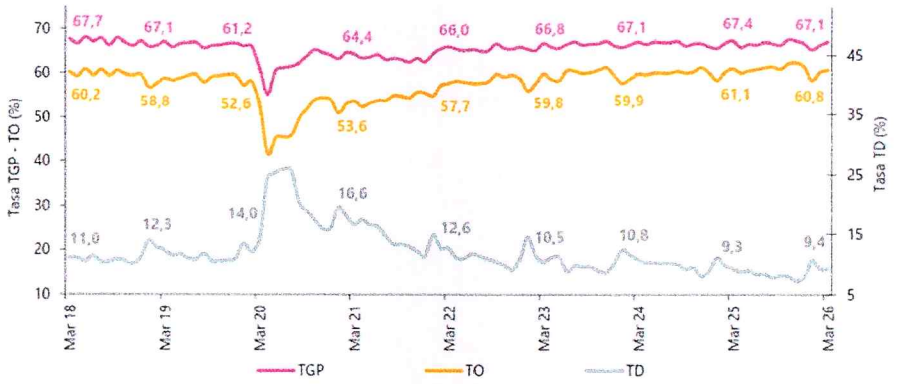


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES MARZO 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

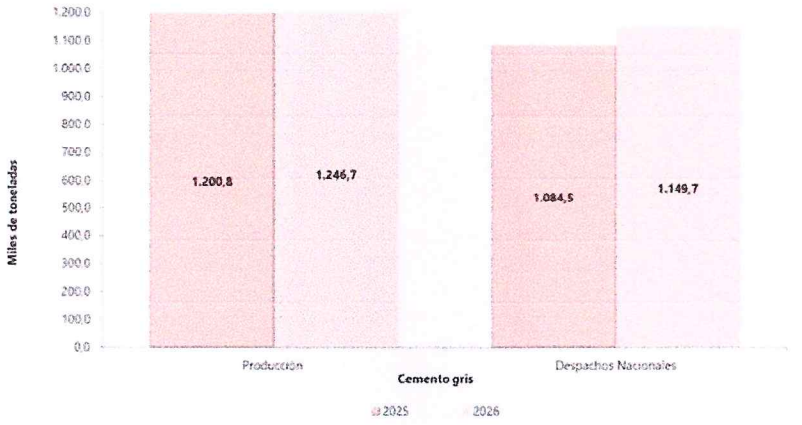
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administracion publica y defensa, educación y atencion de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestion de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construccion	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Informacion y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

ESTADÍSTICAS DE CEMENTO GRIS (ECG) MARZO 2026

Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas) Total nacional
Marzo (2025 – 2026P)



Fuente: DANE, ECG.
P Cifras provisionales

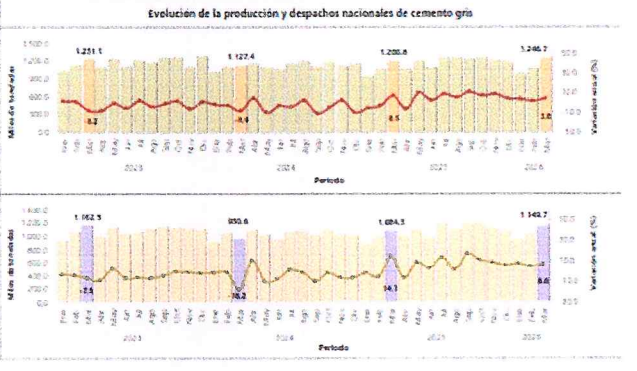
RESULTADOS GENERALES DE LA PRODUCCIÓN Y LOS DESPACHOS NACIONALES DE CEMENTO GRIS

Resultados anuales

En marzo de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.246,7 miles de toneladas, lo que representó una variación de 3,8% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.149,7 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 6,0% frente a marzo de 2025

Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual) Total nacional
Enero (2023) - Marzo (2026P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)	
	Marzo 2025	Marzo 2026
Producción	1.200,8	1.246,7
	Marzo 2025	Marzo 2026
Despachos nacionales	1.084,5	1.149,7



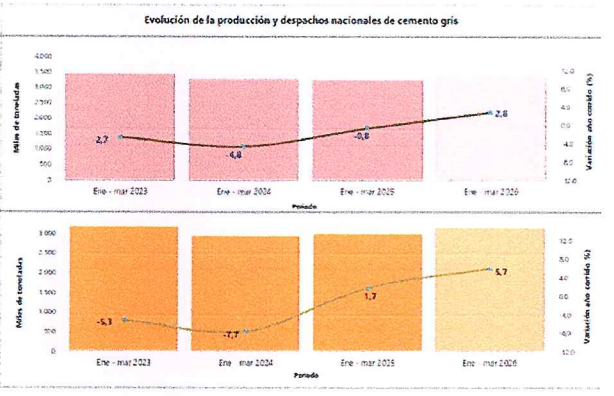
Fuente: DANE, ECG.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

En el período enero – marzo 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 3.319,0 miles de toneladas, presentando un aumento de 2,8% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 3.125,4 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 5,7% con respecto al periodo enero - marzo 2025

Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación año corrido) Total nacional
Enero – Marzo (2023 – 2026P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)	
	Ene - mar 2025	Ene - Mar 2026
Producción	3.229,3	3.319,0
Despachos nacionales	2.955,6	3.125,4



Fuente: DANE, ECG.

DESPACHOS NACIONALES DE CEMENTO GRIS

Según canal de distribución y tipo de empaque

Según canal de distribución

En marzo de 2026 comparado con el mismo mes de 2025, el resultado total de los despachos de cemento gris se explicó principalmente por el crecimiento presentado en el Canal de Comercialización (8,9%), el cual sumó 5,4 puntos porcentuales a la variación total de 6,0%.

Por tipo de empaque según canal de distribución

En el tercer mes del año 2026, el crecimiento presentado en los despachos de cemento gris al canal de Concreteras (4,4%), sumo 3,1 puntos porcentuales a la variación total de cemento gris a granel (2,0%). Por su parte, el aumento del cemento gris empacado obedeció primordialmente al canal de Comercialización (8,9%), el cual sumó 7,8 puntos porcentuales a la variación de 7,9%

Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución.
Total nacional
Marzo (2026P / 2025)

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total	**2,0**	**2,0**	**7,9**	**7,9**	**6,0**	**6,0**
Comercialización	18,7	0,02	8,9	7,8	8,9	5,4
Concreteras	4,4	3,1	20,5	0,1	4,6	1,0
Constructores y contratistas	-6,2	-1,1	-0,4	0,0	-3,0	-0,4
Otros*	-0,6	-0,1	2,4	0,05	0,3	0,01

Fuente: DANE, ECG.

Variación año corrido (enero – marzo 2026p / enero - marzo 2025)

Según canal de distribución

En el periodo enero - marzo 2026 frente al mismo periodo de 2025, la variación positiva de 5,7% en el total de los despachos de cemento gris, se explicó principalmente por el crecimiento en el canal de Comercialización (10,4%), el cual sumó 6,2 puntos porcentuales a la variación año corrido

Por tipo de empaque según canal de distribución

Al comparar los despachos de enero - marzo 2026 frente al mismo periodo de 2025, el aumento presentado en el canal de Concreteras (3,9%) sumo 2,7 puntos porcentuales a la variación del cemento gris a granel (0,4%). Por su parte, el crecimiento en los despachos de cemento gris empacado obedeció principalmente al canal de distribución de Comercialización (10,4%), el cual sumó 9,0 puntos porcentuales a la variación de 8,1%

Variación y contribución año corrido de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución
Total nacional
Enero – Marzo (2026P / 2025)

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación año corrido (%)	Contribución (p.p.)	Variación año corrido (%)	Contribución (p.p.)	Variación año corrido (%)	Contribución (p.p.)
Total	**0,4**	**0,4**	**8,1**	**8,1**	**5,7**	**5,7**
Comercialización	15,6	0,01	10,4	9,0	10,4	6,2
Concreteras	3,9	2,7	-65,1	-0,9	1,0	0,2
Constructores y contratistas	-10,9	-2,1	-1,2	-0,1	-5,6	-0,7
Otros*	-1,1	-0,1	8,0	0,2	1,4	0,1

Fuente: DANE, ECG.

INFLACIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó este jueves que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), a diciembre de 2025, se ubicó en 5,1%. Esto significa una disminución de 0,1 puntos porcentuales frente al mismo mes del 2024, cuando registró 5,2%.

Por su parte, la variación mensual de la inflación se situó en 0,27%. En 2024 se había ubicado en 0,46%.

En el último año, las divisiones de Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,1%).

Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) e Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

El DANE indicó que la variación anual tuvo su origen en el comportamiento de las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como alimentos y bebidas no alcohólicas.

De hecho, la división de restaurantes y hoteles tuvo un registro de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual.

En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes (tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares) para consumo inmediato con el 13,22%; pago por alimentación en comedores, 8,64%, y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con el 7,99%.

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases de gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre de 4,67%; servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles de 4,90% y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con el 7,62%.

La división de educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación.

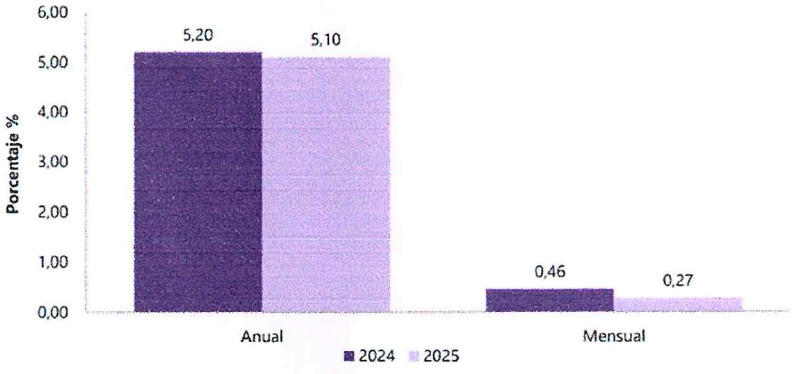
En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases de educación secundaria con 8,76%; educación preescolar y básica primaria, 8,69%, y cursos de educación no formal, 6,46%.

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases de diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios, 1,75%; inscripciones y matrículas en postgrados, 4,73% e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias con 4,96%.

En diciembre de 2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet, 2,64%.

En diciembre de 2025 la inflación anual fue de 5,1%: DANE

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025

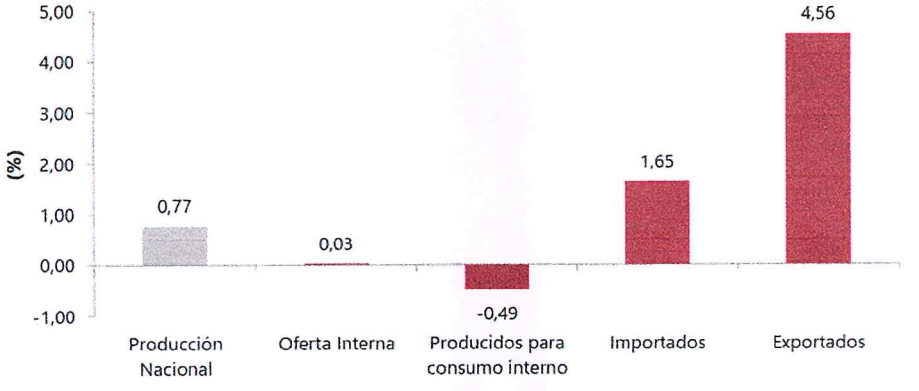


Fuente: DANE, IPC.

IPP – INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

Mayo 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Mayo 2026pr



Fuente: DANE-IPP

1. Resultados del mes de mayo del IPP de Producción Nacional

1.1 Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Mayo 2026pr

Índice	Variación % Mayo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 May 2025 / Abr 2025	2026 May 2026 / Abr 2026	
Total Producción Nacional*	-1,12	0,77	1,89
Producidos para consumo interno	-1,01	-0,49	0,52
Exportados	-1,46	4,56	6,02

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 2. Variación y contribución mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Mayo 2026pr

Minería Variación 5,55% Contribución 0,84 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petroleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	6,40	0,71
11010	Hulla, sin aglomerar	4,09	0,10
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	3,02	0,02
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	3,02	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metaliferas de la divi	3,02	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
Industria **Variación 0,99% Contribución 0,63 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	4,52	0,21
33311	Gasolina para automotores	4,00	0,13
23811	Café trillado o verde	3,04	0,04
33320	Combustibles para aviones (tipo gasolina)	-6,78	-0,03
33341	Queroseno	-6,31	-0,05
37400	Yeso, cal y cemento	-4,87	-0,05
Agricultura, ganadería y pesca **Variación -3,24% Contribución -0,70 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-7,16	-0,31
01320	Cítricos	-12,87	-0,19
01313	Plátanos	-14,82	-0,15
01962	Flores y capullos cortados, para ramilletes, coronas, arreglos florale	2,38	0,02
02151	Pollos y gallinas	3,12	0,03
01251	Zanahorias y nabos	42,82	0,05

Fuente: DANE-IPP

2. Resultados año corrido del IPP de Producción Nacional

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes

En mayo de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 8,47% frente a diciembre de 2025.

Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional
Mayo 2026pr

Índice	Variación % Mayo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 May 2025 / Dic 2024	2026 May 2026 / Dic 2025	
Total Producción Nacional*	-1,07	8,47	9,54
Producidos para consumo interno	0,02	5,27	5,25
Exportados	-4,29	18,85	23,14

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Tabla 4. Variación y contribución año corrido del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Mayo 2026pr

Minería Variación 41,99% Contribución 5,06 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petroleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	60,25	4,77
11010	Hulla, sin aglomerar	11,45	0,29
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	14,01	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	-1,96	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	-1,96	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-0,12	0,00
Industria **Variación 4,21% Contribución 2,79 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
33370	Otros Combustibles	77,26	0,70
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	11,68	0,55
33341	Queroseno	67,08	0,29
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de cualqu	-10,26	-0,06
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	-4,85	-0,08
23811	Café trillado o verde	-10,47	-0,19
Agricultura, ganadería y pesca **Variación 2,86% Contribución 0,62 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01320	Cítricos	48,34	0,46
01510	Papas	55,28	0,35
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	32,58	0,24
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-3,60	-0,16
01313	Plátanos	-18,52	-0,21
01610	Café	-25,00	-0,42

Fuente: DANE-IPP

3. Resultados anuales del IPP de Producción Nacional

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes

En mayo de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 6,79% comparado con mayo de 2025.

Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional
Mayo 2026pr

Índice	Variación % Mayo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 May 2025 / May 2024	2026 May 2026 / May 2025	
Total Producción Nacional*	3,71	6,79	3,08
Producidos para consumo interno	3,43	5,02	1,59
Exportados	4,58	12,26	7,68

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Tabla 6. Variación y contribución anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Mayo 2026pr

Minería Variación 28,24% Contribución 3,71			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petroleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	35,77	3,29
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	37,70	0,23
11010	Hulla, sin aglomerar	7,34	0,19
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la división 14)	-11,52	0,00
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca	-11,52	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto	-11,52	0,00
Industria Variación 3,65% Contribución 2,39			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	32,11	1,26
33370	Otros Combustibles	51,31	0,54
33341	Queroseno	63,05	0,28
23520	Azúcar refinada	-24,97	-0,13
34131	Alcohol etílico y otros alcoholes, alcoholes desnaturalizados de	-26,79	-0,18
23811	Café trillado o verde	-17,04	-0,33
Agricultura, ganadería y pesca Variación 3,23% Contribución 0,69			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01320	Cítricos	50,52	0,47
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	12,43	0,47
01510	Papas	35,88	0,25
01802	Caña de azúcar	-21,67	-0,11
01234	Tomates	-38,54	-0,16
01610	Café	-31,30	-0,56

Fuente: DANE-IPP

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL		
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)
2026	1,750,905	327,405	23.00%
2025	1,423,500	123,500	9.50%
2024	1,300,000	140,000	12.07%
2023	1,160,000	160,000	16.00%
2022	1,000,000	91,474	10.07%
2021	908,526	30,723	3.50%
2020	877,803	49,687	6.00%
2019	828,116	46,874	6.00%
2018	781,242	43,525	5.90%
2017	737,717	48,262	7.00%
2016	689,455	45,105	7.00%
2015	644,350	28,350	4.60%
2014	616,000	26,500	4.50%
2013	589,500	22,800	4.02%
2012	566,700	31,100	5.81%
2011	535,600	20,600	4.00%
2010	515,000	18,100	3.64%
2009	496,900	35,400	7.67%
2008	461,500	27,800	6.41%
2007	433,700	25,700	6.30%
2006	408,000	26,500	6.95%
2005	381,500	23,500	6.56%
2004	358,000	26,000	7.83%
2003	332,000	23,000	7.44%
2002	309,000	23,000	8.04%
2001	286,000	25,900	9.96%
2000	260,100	23,640	10.00%
1999	236,460	32,634	16.01%
1998	203,826	31,821	18.50%
1997	172,005	29,880	21.02%
1996	142,125	23,191	19.50%
1995	118,934	20,234	20.50%
1994	98,700	17,190	21.09%
1993	81,510	16,320	25.03%
1992	65,190	13,470	26.04%
1991	51,720	10,695	26.07%
1990	41,025	8,465	26.00%
1989	32,560	6,923	27.00%
1988	25,637	5,127	25.00%
1987	20,510	3,699	22.00%
1986	16,811	3,254	24.00%
1985	13.558	2.260	20.00%

PERSPECTIVA ECONOMICA:

El presente proceso de contratación se enmarca dentro del sector de la construcción y las obras civiles menores, específicamente en actividades relacionadas con la adecuación, mejoramiento y protección del espacio público mediante la instalación de elementos disuasorios, cerramientos, señalización y demás intervenciones urbanísticas. Este sector cuenta con una oferta suficiente de proveedores, contratistas y distribuidores de materiales de construcción en el ámbito local y regional, lo que favorece la concurrencia de oferentes y la competitividad del mercado para la ejecución de las actividades requeridas por la Administración Municipal.

Así mismo, los materiales e insumos necesarios para la ejecución del contrato, tales como concreto, piedra laja o similar, estructuras metálicas, malla eslabonada, señalización y pinturas, son bienes de uso común que se encuentran disponibles en el mercado. No obstante, sus precios pueden verse influenciados por factores económicos como la inflación, los costos de transporte y las variaciones en el valor de los materiales de construcción. En este contexto, la Entidad realizó el correspondiente análisis de mercado con el fin de determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones económicas actuales, garantizando la viabilidad financiera del proceso y la adecuada ejecución de las obras proyectadas.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación de acuerdo al sector que lo demanda presenta dinámicas diferentes, aun ambas se ejercen bajo un mismo tipo de contrato:

En el sector privado, la contratación de obras relacionadas con la adecuación, mejoramiento y protección de espacios físicos se realiza mediante la selección de proveedores o contratistas con base en criterios de precio, calidad, experiencia y capacidad de ejecución. Por su parte, en el sector público, estos mismos criterios deben aplicarse a través de los procedimientos de selección previstos en la normatividad vigente, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva. En este contexto, el mercado oferente se encuentra conformado por personas naturales y jurídicas con experiencia en la ejecución de obras civiles, adecuación y recuperación de espacios públicos, instalación de cerramientos, señalización, enrocados, revestimientos y demás intervenciones urbanísticas relacionadas con el objeto contractual, lo que exige a la Entidad adelantar un proceso de selección que permita verificar la capacidad técnica, jurídica, financiera y operativa de los proponentes, garantizando así la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las condiciones establecidas para la protección del espacio público y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el Municipio de Ocaña.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Normalmente las empresas del sector poseen una alta rentabilidad, lo cual da una solidez financiera que les permite trabajar con su propio capital mientras el comprador realiza el pago, sin embargo, suele también plasmarse una forma de financiación con el pago que de acuerdo a la distribución de productos se haga, una especie de pagos contra entrega. Las empresas de construcción cuentan con las normas técnicas y de calidad establecidas, similar al de sus pares

regionales, lo que le permite ser competitiva regionalmente, proceso liderado por las trasnacionales.

Así mismo, cuenta con altos niveles de eficiencia lo cual les ha permitido reducir costos para contrarrestar la competencia extranjera.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El mercado relacionado con la ejecución de obras de adecuación, mejoramiento y protección del espacio público cuenta con una oferta suficiente de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, operativa y administrativa para atender los requerimientos de la Administración Municipal. Estas organizaciones disponen del personal, equipos, herramientas, materiales y recursos logísticos necesarios para desarrollar actividades como la construcción de enrocados, instalación de cerramientos, señalización, aplicación de revestimientos y demás intervenciones urbanísticas contempladas en el objeto contractual. En este sentido, se evidencia que el sector se encuentra en condiciones de responder adecuadamente a las necesidades de la Entidad, garantizando la ejecución oportuna y eficiente de las obras, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y la satisfacción de los objetivos institucionales relacionados con la protección del espacio público y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el Municipio de Ocaña.

PERSPECTIVA TECNICA:

Las especificaciones técnicas y obligaciones relacionadas con el presente proceso de contratación se encuentran discriminadas en el estudio previo y demás documentos soportes, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

La Administración Municipal de Ocaña, a través del proceso de contratación de mínima cuantía busca suplir las necesidades mediante la realización de un contrato de obra cuyo objeto será: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE PIEDRAS DISUASORIAS O DE OBSTÁCULOS Y BARRERAS FÍSICAS EN SECTORES PRIORIZADOS CON EL FIN DE DISUADIR LA PRESENCIA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE ALTERACIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,** con una persona natural y/o jurídica que se comprometa a ejecutar el contrato en las condiciones establecidas por la Secretaría de Gobierno del Municipal de Ocaña – Norte de Santander.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato que resulte del presente proceso tiene un valor estimado de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00 M/CTE),** incluido IVA y todos los impuestos y contribuciones de ley, según disponibilidad presupuestal No. CD0639 de fecha 17 de abril de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO POR ITEMS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR UNIT.	VR TOTAL
1	ENROCADO EN CONCRETO 3,000PSI ESP:0,12CMS Y PIEDRA LAJA O SIMILAR, INCLUYE NIVELACION Y REPLANTEO	M2	1	139.132,00	139.132,00
2	MARCO PARA CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y ANGULO 1 1/2"*1 1/2" MEDIDAS 2,00* 2:00 mts	ML	1	190.527,00	190.527,00
3	SEÑAL PROHIBIDO ARROJAR BASURA Y/O SIMILAR EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DE 70CMS Y PARAL EN ANGULO DE 2*2*18"	UND	1	150.000,00	150.000,00
4	REVESTIMIENTO EN PINTURA GRIS BASALTO 2 MANOS	M2	1	35.000,00	35.000,00
5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE DEMOLICIÓN INCLUYE ACARREO MANUAL INTERNO	M3	1	110.000,00	110.000,00
				VALOR COSTO DIRECTO	**624.659,00**
				A.I.U. 30%	187.398,00
				ADMINISTRACION 24%	149.918,00
				IMPRESVISTOS 1%	6.247,00
				UTILIDAD 5%	31.233,00
				IVA UTILIDAD 19%	5.934,00
				COSTO TOTAL	**817.991,00**

La Alcaldía Municipal de Ocaña considera procedente adelantar la presente contratación bajo la modalidad de monto agotable, toda vez que, aunque se encuentran definidas las actividades que podrán ejecutarse durante la vigencia contractual, no es posible determinar con exactitud la cantidad de obra requerida en cada uno de los sectores priorizados objeto de intervención, debido a que estas dependerán de las condiciones particulares identificadas en cada sitio y de las necesidades que la Administración Municipal establezca durante la ejecución del contrato. En consecuencia, la ejecución se realizará conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista y hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado, garantizando de esta manera una adecuada planeación de los recursos públicos, la atención oportuna de las necesidades institucionales y el cumplimiento de los fines perseguidos por la Entidad en materia de recuperación, adecuación y mejoramiento de espacios públicos orientados al fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO ES A MONTO AGOTABLE, EL VALOR FINAL CORRESPONDE A LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE.

PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS LA ENTIDAD VERIFICARÁ EL VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS OFERTADOS POR LOS INTERESADOS.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Ocaña no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros
- Industria y Comercio (ICA)
- IVA
- Descuentos Municipales

ESTUDIO DE LA OFERTA

El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las calidades, cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proyecto objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del producto o servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes, las herramientas propuestas por los oferentes, la expectativa de los usuarios, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el proyecto.

¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Adicionalmente, a fin de efectuar un análisis del sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP contratos de obra, encontrando:

ENTIDAD ESTATAL	NUMERO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR
MUNICIPIO DE GUARNE	CMC-003-2026	CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO EN LA VEREDA CHAPARRAL SECTOR "VILLA LETICIA" DEL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA.	48.649.567,00
ALCALDIA MUNICIPAL LA LLANADA	MC_027-2026	CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ANITA MARÍA EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA-NARIÑO	49.001.445,00
MUNICIPIO DE PEQUE	024/2026	CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTO RUTAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA TRAMO PEQUE -NUEVA LLANADA	41.000.00,00

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	MC-004-ICFE-2026	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS POR UNA ENTIDAD AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) GENERADOS DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	20.000.00,00
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	CMC SI 030 2026	EJECUTAR LA DEMOLICIÓN CONTROLADA, REPOSICIÓN DE MURO Y REUBICACIÓN SANITARIA EN LA CRA 28 CON CALLE 27 EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, PARA MITIGAR EL RIESGO INMEDIATO	48.931.724,24
MUNICIPIO DE PRADERA	MC-03-2026	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE PISOS EN EL SEGUNDO NIVEL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA, CONSISTENTES EN LA DEMOLICIÓN DEL REVESTIMIENTO EXISTENTE, Y EL SUMINISTRO E INSTALACION	49.015.279,00
MUNICIPIO SAN JUAN NEPOMUCENO	MC-010-2026	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION DEL TRAMO DEL MURO PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPPRESARIAL DIOGENES A. ARRIETA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR	38.000.00,00
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	CMC SI 022 2026	EJECUTAR LA DEMOLICIÓN CONTROLADA, REPOSICIÓN DE MURO Y REUBICACIÓN SANITARIA EN LA CRA 28 CON CALLE 27 EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, PARA MITIGAR EL RIESGO INMEDIATO	48.931.724,24
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	MI-SP-MC-OP-003-2026	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE DEMOLICIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DENOMINADA CASA DE DOS PLANTAS, IDENTIFICADA CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 206-12533, DEL MUNIC	24.993.988,05
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	MCMCCO019-2025	REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MURO DIVISORIO ENTRE LAS ESCUELAS ENCARNACIÓN SALAS DE MOTTA Y CINCUENTENARIO, GARANTIZANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD, ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y DURABILIDAD	39.385.783,00
MUNICIPIO DE SAMACA	CMIN 053-2025	DEMOLICIÓN DE ROCAS EN EL PREDIO DEL SEÑOR YIMMY ALEXANDER CASAS RODRÍGUEZ EN ATENCIÓN A INCIDENTE DE DESACATO No. 15646-40-89-002-2025-00339-00	9.925.063,00
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CMC-13-2025	Contratar la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento en las áreas designadas por la Auditoría General de la República, que comprendan la demolición y retiro controlado de elementos deteriorado	6.714.000,00

MUNICIPIO DE PIE DE CUESTA.	SINF MC 008 2025	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO P-SICC-O56 EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NORMAS DE SEGURIDAD, MANEJO AMBIENTAL Y PROCEDIMIENTOS A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES Y/O CERRAMIENTOS QUE INFRINGEN LA NORMA URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	63.402.701,00

CONTRATOS DE OBRA REALIZADOS POR LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES:

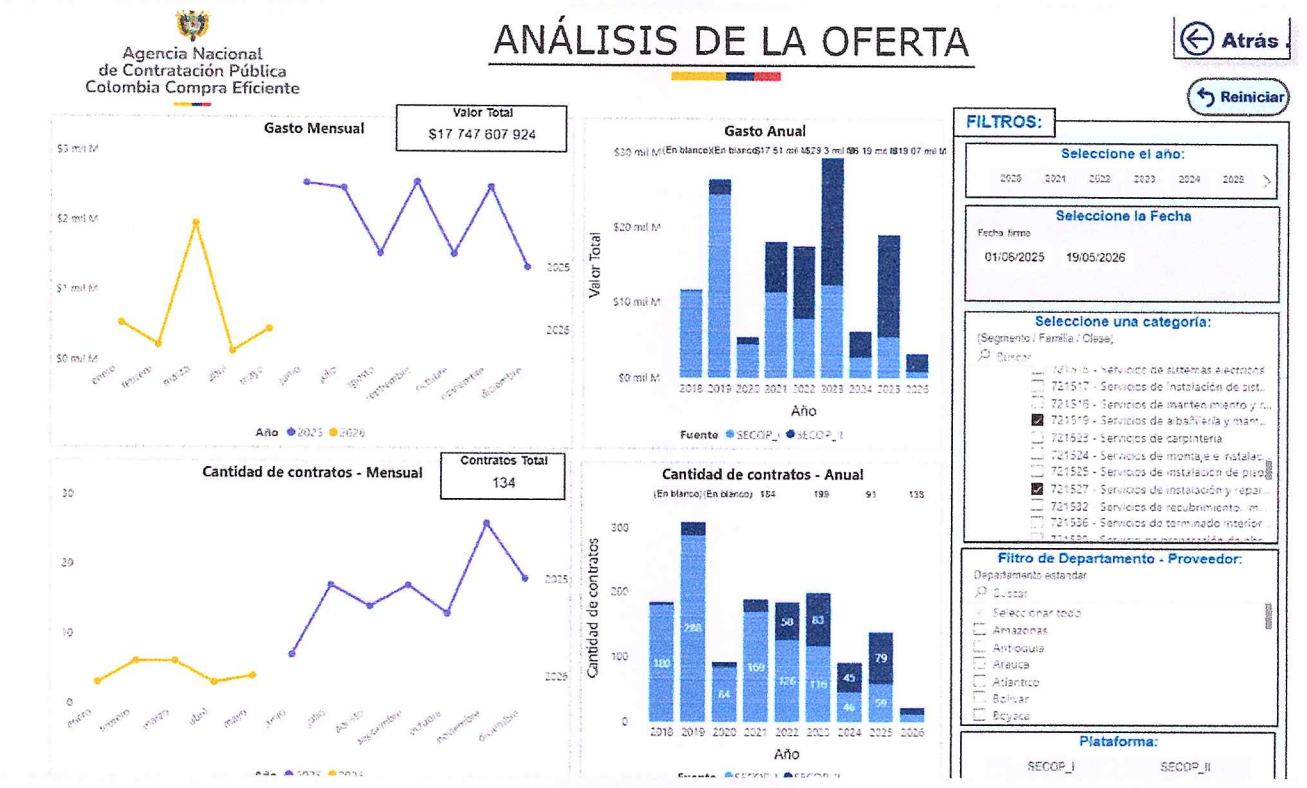
ENTIDAD ESTATAL	NUMERO PROCESO	DESCRIPCION	VALOR
ALCALDIA DE OCAÑA	SVIV MIN C 010 DE 2026	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRADERÍAS METÁLICAS PARA EL POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE AGUAS CLARAS DESTINADO A BRINDAR ESPACIOS SEGUROS A LAS PERSONAS QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$22.612.000,00
ALCALDIA DE OCAÑA	SMT MIN C 008 DE 2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA SEMAFÓRICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$41.320.000,00
ALCALDIA DE OCAÑA	SVIV MIN C 023 DE 2025	CONSTRUCCIÓN DE SALON PARA LA SEDE EDUCATIVA VEREDA QUEBRADA LA ESPERANZA MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	$29.324.470,00
ALCALDIA DE OCAÑA	SG MIN C 045 DE 2025	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR INTERVENCIONES DE DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRIORIZADAS POR INFRACCIONES CONTRARIAS A LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y/O POR ESTADO DE RUINA O ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	10.000.00,00

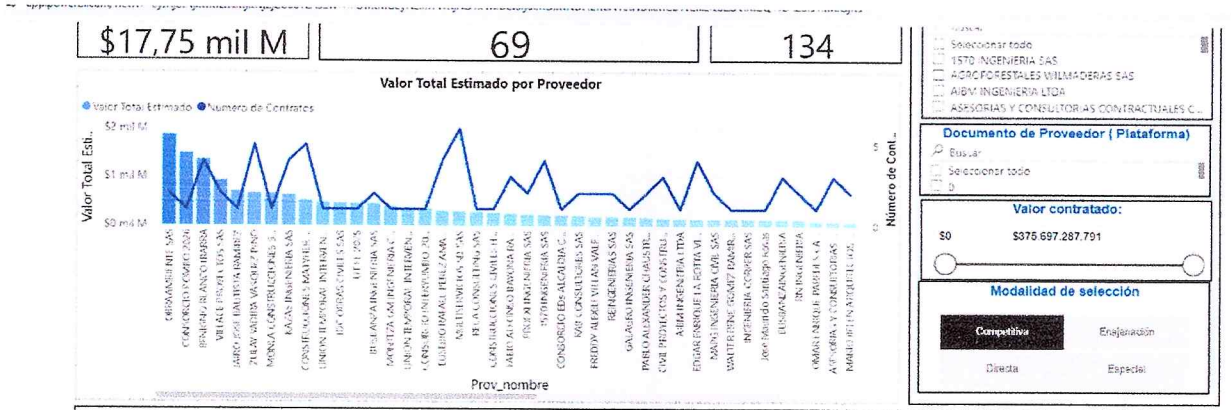
De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la oferta de la agencia de contratación pública (vigencia del 01 de junio de 2025 al 01 de junio de 2026), a

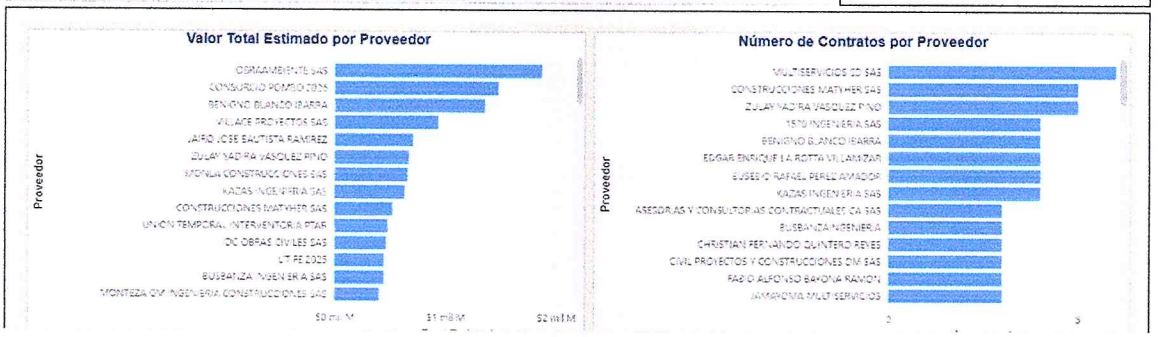
continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual, de acuerdo con los siguientes códigos:

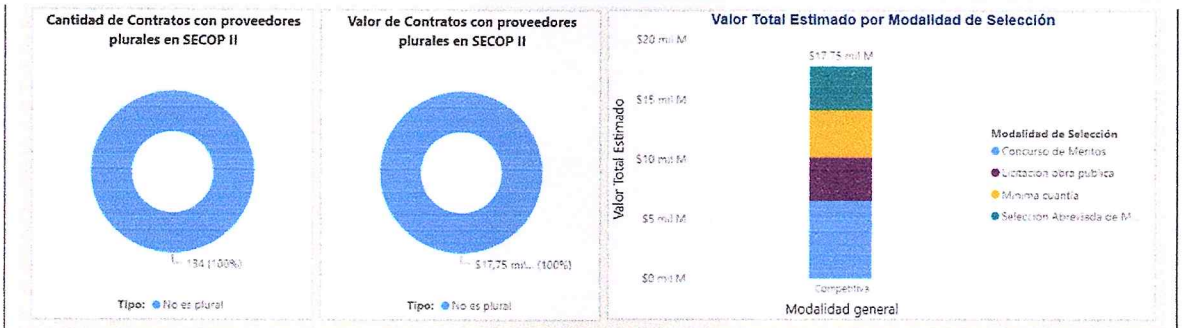
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

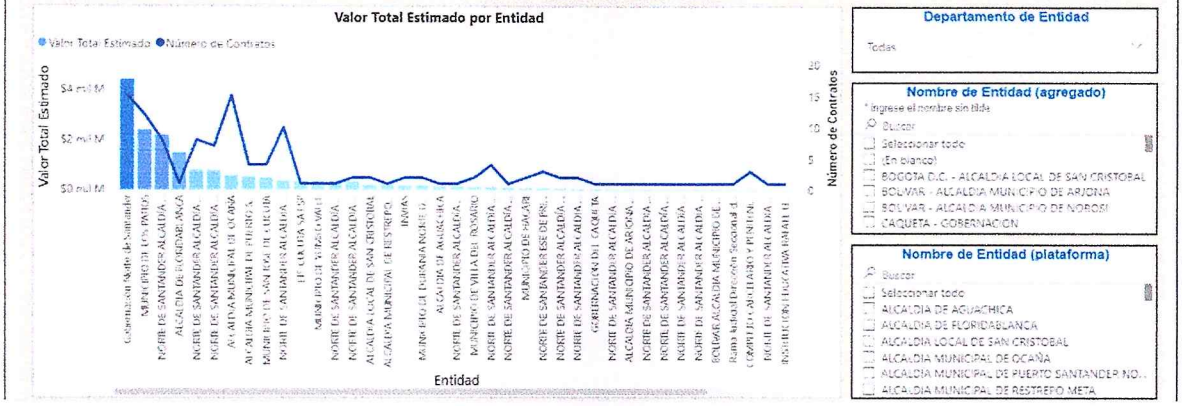
ANALISIS DE LA OFERTA




$17,75 mil M
69
134
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Seleccionar todo
1570 INGENIERIA SAS
AGROFORESTALES WILMADERAS SAS
AIBM INGENIERIA LTDA
ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$0
$375.697.287.791
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
ODRAMBIENTE SAS
CONSURCIO POMSIO 2025
BENIGNO BLANCO IBARRA
VILLAGE PROYECTOS SAS
JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ
ZULAY NADIRA VASQUEZ PINO
MONTAJES CONSTRUCCIONES SAS
KAZAS INGENIERIA SAS
CONSTRUCCIONES MATYHER SAS
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR
DC OBRAS CIVILES SAS
LT FE 2025
BUSBANZA INGENIERIA SAS
MONTEZZA CIVIL INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS
$0 mil M
$1 mil M
$2 mil M
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
MULTISERVICIOS 22 SAS
CONSTRUCCIONES MATYHER SAS
ZULAY NADIRA VASQUEZ PINO
1570 INGENIERIA SAS
BENIGNO BLANCO IBARRA
EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR
EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
KAZAS INGENIERIA SAS
ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES CA SAS
BUSBANZA INGENIERIA
CHRISTIAN FERNANDO QUINTERO REYES
CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIM SAS
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
JAMAYONIA MULTISERVICIOS
0
5

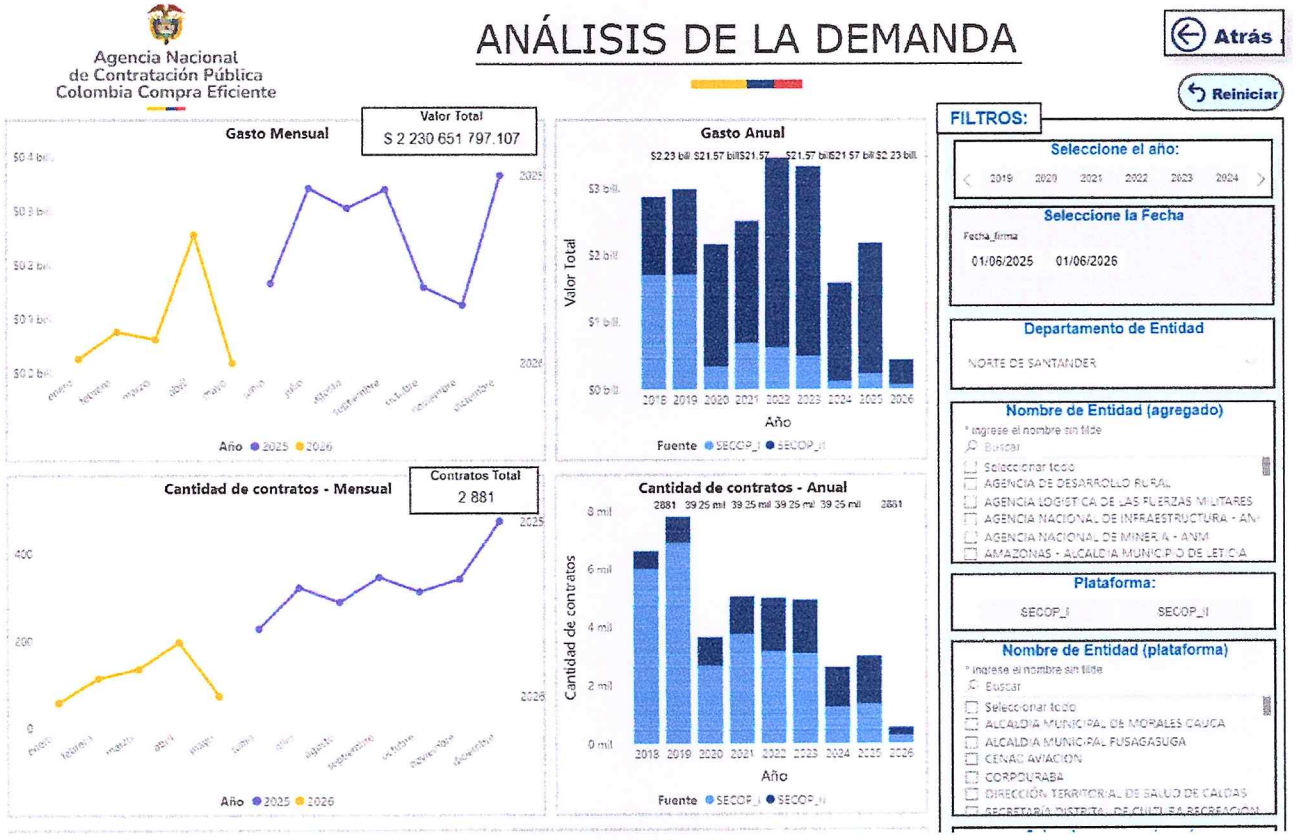

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
134 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$17,75 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$20 mil M
$15 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
$17,75 mil M
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Meritos
Licitacion obra publica
Minima cuantia
Seleccion Abreviada de M...

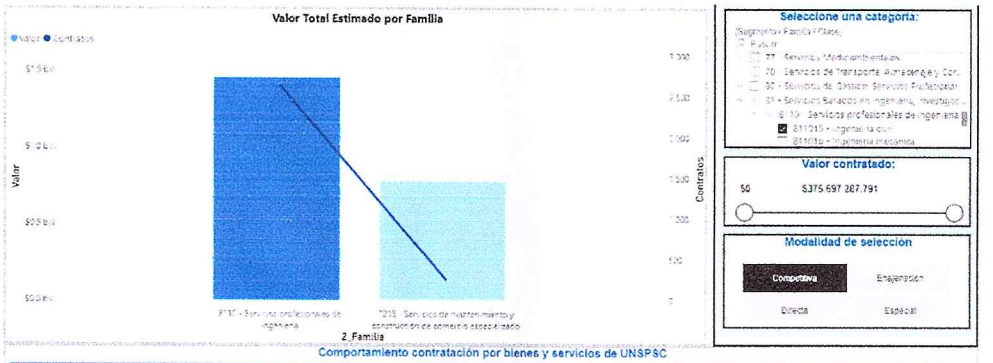

Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
BOLIVAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE ARJONA
BOLIVAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE NORosi
CAQUETA - GOBERNACION
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA DE AQUACHICA
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER NO...
ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META

ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la agencia de contratación pública (vigencia del 01 de junio de 2025 al 01 de junio de 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual, de acuerdo con los siguientes códigos:

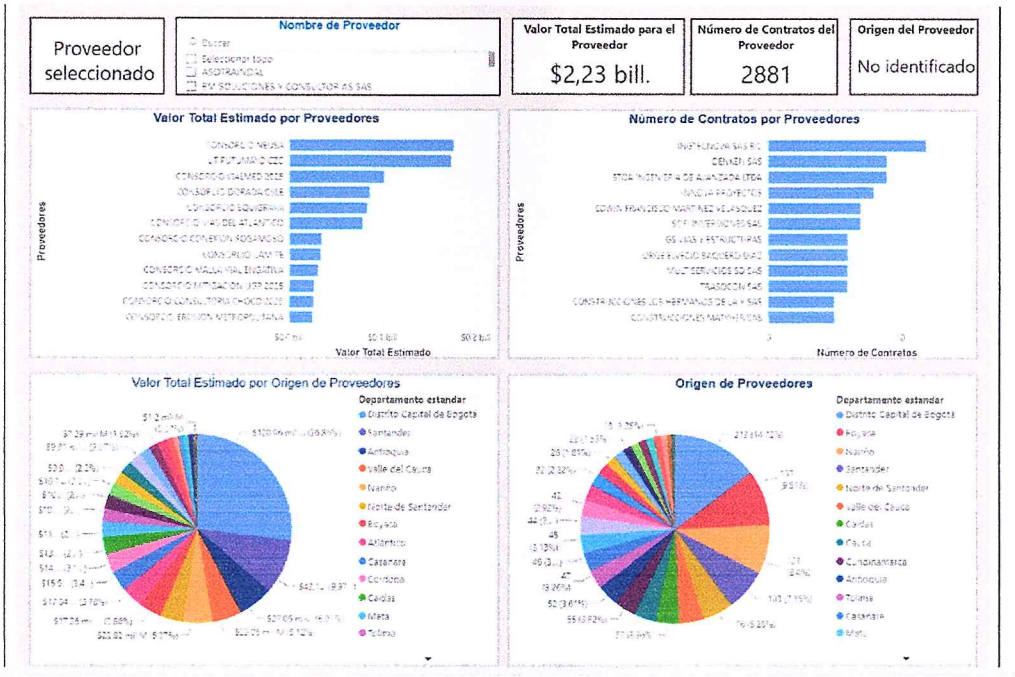
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			To
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2103	$1.231.330.649.063	55,20%	528	$221.552.774.083	9,93%	2631	$1.452.883.
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	206	$563.821.251.971	25,26%	44	$213.947.124.790	9,59%	250	$777.768.
Total	2309	$1.795.151.898.234	80,48%	572	$435.499.898.873	19,52%	2881	$2.230.651.



1.2 ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021, el cual establece esta modalidad de selección para las

adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Ley 2069 del 2020

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

a. DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

b. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo
ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

b.1. clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.

- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

b.2. Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia

El Municipio de Ocaña ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter económico**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **De carácter operacional**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **De carácter financiero**: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- **De carácter natural o de la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato

c. Estimación

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

d. Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
	Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

e. Impacto del Riesgo

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del

contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitan do la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

f. Valoración del riesgo

	Impacto					
Probabilidad	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
	Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

	Valoración	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

g. Asignación

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

g1. Riesgos que asume el contratista

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el MUNICIPO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado en la ejecución del Contrato y de sus Apéndices. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten ajustar las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios

directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar, serán asumidos por el contratista.

5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los equipos y materiales requeridos para garantizar el suministro requerido.

g.2. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO DE OCAÑA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

GARANTIAS.

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE OCAÑA identificada con NIT 890501102-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Igual al Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	Calidad del servicio ejecutadas entregadas a satisfacción	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

-GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE OCAÑA identificado con NIT 890.501.102-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Ocaña identificado con NIT 890.501.102-2

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida a través de la SECRETARIA DE GOBIERNO o quien haga sus veces y/o quien este designe, quien deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato y en la ley 1474 de 2011.

2.3 ASPECTO PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los cálculos y estudios realizados por la Secretaría General, el objeto contractual tiene un valor **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE)**, según disponibilidad presupuestal No. CD0639 DEL 17 DE ABRIL DEL 2026.

2.4 FORMA DE PAGO:

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, existe la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

El municipio de Ocaña efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

a) Mediante el pago de actas parciales, conforme a la entrega de suministro del combustible entregado a entera satisfacción según acta de recibo, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, además cada pago de acta parcial debe estar cubierto por el pago de seguridad correspondiente y debe ser acorde al cobro realizado.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Apoyo Jurídico MR
Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – Secretario de Gobierno